



EXPTE.: 3200-3003/22.-
LA PLATA, 28 de octubre de 2022.

VISTO lo establecido en la Paritaria 1/22, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata a fs. 2 del expediente 100-11889/22,

y atento a la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B" (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Auxiliar en esta Unidad Académica.

Art. 2º) Fijar el período comprendido entre el **7 y el 11 de noviembre de 2022** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en el mencionado Departamento o podrá ser descargado de la web institucional de la Facultad de Trabajo Social (<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/>), donde también se podrá obtener información.

Art. 3º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4º) Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Realizar las tareas específicas que le sean encomendadas por la persona a cargo del área y efectuar labores de carácter operativo según la competencia en el puesto que desempeñe.

El horario a cumplir es de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$101.548,08 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.



Art. 5°) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **6 de diciembre de 2022** a las 9:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02

Art. 6°) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Roberto Carlos **QUINTANA** (Titular)

SUPERIOR JERARQUICO

Sr. Víctor Hugo **TOBALO** (Titular)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sr. Nicolas Julián **LOPEZ KARDUNER** (Titular)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sr. Miguel Ángel **DELL OCCHIO** (Titular)

Sr. Ricardo Omar **ODO** (Suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Gustavo Daniel **COMO** (Titular).

Sr. Arnaldo Hernán **ACEVEDO** (Suplente).

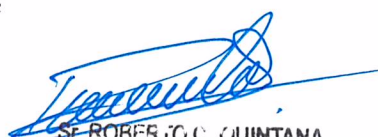
Art. 7°) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8°) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

Art. 9°) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N° **666**

lec


SR. ROBERTO C. QUINTANA
Prosecretario Agrupamiento Nodocentes
Facultad de Trabajo Social - U.N.L.P.


Dr. NÉSTOR ARTIÑANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.